

**ANUNCIO**

SANTIAGO ELIAS MARTIN FRANCISCO, Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, CERTIFICA: Que mediante Decreto dictado por la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos, el día 29 de agosto de 2013, se resolvió:=====

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el en el B.O.P. nº 98 de 26/07/2013, para la *creación de una lista de reserva de operarios de medioambiente, con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera*, cuyas bases específicas resultaron aprobadas por Decreto de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de 16/07/2013 y publicadas en el Tablón de Anuncios y web de la Corporación ----las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, por decreto nº 1072, hechas públicas en el B.O.P. nº 73 de 04/06/2012----- .

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte
ALCÓN BENCOMO	DAVID	78.675.943 G
ALCÓN BENCOMO	FRANCISCO	43.830.880 X
ALCÓN BENCOMO	MIGUEL	78.674.934 F
ALMENARA MEDINA	ROSA NIEVES	78.400.333 A
ÁLVAREZ BLANCO	SANTIAGO JOSÉ	78.633.745 B
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	ADÁN	43.829.353 R
ÁLVAREZ HERRERA	ANDY	78.706.870 L
ÁLVAREZ PADILLA	JUAN RAMÓN	45.732.063 J
ARMAS LÓPEZ	HUMBERTO	78.673.422 J
ARTEAGA ARMAS	NAUZET TORAHI	43.830.236 X
ARTEAGA ARTEAGA	JORGE ANTONIO	43.829.622 V
ARTEAGA RAMOS	DIEGO MANUEL	43.829.569 X
ARTEAGA RAMOS	ELOY	43.829.570 B
ARZOLA ARZOLA	CAMILLO	43.829.478 M
BARRERA SÁNCHEZ	JOSÉ GREGORIO	78.401.043 T
BRITO CONRADO	ANTONIO JOSÉ	78.408.999 K
BRITO MARTÍN	MIGUEL ÁNGEL	43.829.946 L
BUETAS MESA	ALBERTO FRANCISCO	47.875.961 N
CABELLO AGUILAR	EFRÉN SEBASTIÁN	43.830.674 B
CABELLO GARCÍA	MILENOR MOISÉS	43.828.283 N
CABRERA MONTESINO	JUAN	42.081.185 V
CAÑETE GÓMEZ	LUMILA DE LOS ÁNGELES	43.841.479 Y
CASTILLA ARTEAGA	JESÚS MIGUEL	78.673.666 G
CASTILLA PADILLA	CÁNDIDO	78.396.500 B
CASTILLA PÉREZ	JOSÉ MANUEL	78.672.090 S
CHÁVEZ CLEMENTE	FRANCISCO JAVIER	78.401.136 R
CHÁVEZ DARIAS	JOSÉ YERAY	43.833.284 E
CHÁVEZ MARICHAL	ALEXIS LEANDRO	78.676.425 A
COELLO COELLO	JOSUÉ	43.829.759 Q
CONRADO RODRÍGUEZ	YUVANE GABRIEL	43.829.517 G
CORDERO COELLO	JUAN GERARDO	54.046.614 H
CORREA BELLO	DOMINGO	43.441.982 P
CORREA CORREA	JOSÉ IVÁN	43.829.419 K
CORREA MAGDALENA	DOMINGO	78.403.544 V
CORREA MAGDALENA	FERNANDO	78.400.653 R
CORREA RODRÍGUEZ	FRANCISCO	78.675.206 A
CORREA RODRÍGUEZ	VALENTÍN JOSÉ	78.409.071 R
CRUZ HENRÍQUEZ	FERNANDO JOSÉ	43.830.038 L
CRUZ MONTESINO	JONATHAN	43.830.088 T
CRUZ PIÑERO	PAULINO	78.400.361 P
CUBAS PADILLA	JOSÉ GREGORIO	43.829.986 J
DARIAS CASTILLA	JAVIER	43.828.241 Q
DARIAS GONZÁLEZ	VÍCTOR	43.830.888 H
DARIAS PÉREZ	RAYCO	43.831.316 D
DARIAS VIZCAÍNO	ALEJANDRO	43.829.707 X



DÍAZ HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	78.674.015 P
DIOS CABRERA	MIGUEL ÁNGEL	78.623.030 Z
DORTA RAMOS	JOSÉ JUAN	78.674.429 P
DRONKERS	BERTUS LEANDER	X 3.140.639 N
ESCUELA PERDOMO	ÁLVARO	43.833.589 M
FABREGAT DEL OLMO	BEATRÍZ	20.483.161 M
FELIPE MÉNDEZ	MOISÉS	43.829.844 D
FERNÁNDEZ DÍAZ	MANUEL FRANCISCO	78.675.388 R
FERNÁNDEZ GIMÉNEZ	UQUÉN	43.829.817 M
GARCÍA DÍAZ	DOMINGO JAVIER	43.794.195 X
GARCÍA HERNÁNDEZ	ÁNGEL FRANCISCO	42.169.436 V
GARCÍA NEGRÍN	FRANCISCO JAVIER	43.820.324 B
GARCÍA SÁNCHEZ	DOMINGO CELESTINO	78.402.031 E
GARCÍA ZAMORA	BENIGNO MOISÉS	78.401.773 V
GAUTIER ARIAS	FERNANDO	54.051.571 F
GÓMEZ RODRÍGUEZ	ARDIEL	43.829.132 X
GONZÁLEZ DE LEÓN	HÉCTOR	78.612.993 M
GONZÁLEZ MEDINA	SANTIAGO NÉSTOR	44.316.410 X
GONZÁLEZ MESA	ELVIS	78.613.033 E
GONZÁLEZ OSSORIO	JUAN	43.831.234 L
GONZÁLEZ PÉREZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	43.377.077 C
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	43.811.678 J
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ	78.392.506 L
HERNÁNDEZ CURBELO	FIDELA	78.401.959 L
HERNÁNDEZ MORALES	MIGUEL ÁNGEL	78.408.147 C
HERNÁNDEZ MORALES	MOISÉS	78.676.908 A
HERNÁNDEZ PLASENCIA	OSCAR LUIS	43.829.145 T
HERRERA ARTEAGA	IGNACIO JESÚS	43.831.859 T
HERRERA CHINEA	JOSÉ MIGUEL	78.673.670 P
HERRERA DARIAS	FRANCISCO JOSÉ	43.818.871 F
HERRERA GARCÍA	DOMINGO JESÚS	43.830.605 B
HERRERA HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	78.403.632 J
HERRERA HERRERA	JULIÁN RAMÓN	78.402.005 L
HERRERA PADILLA	PILAR RAQUEL	78.675.071 Y
HERRERA PLASENCIA	CARLOS RUBÉN	78.675.995 X
HERRERA PLASENCIA	RAMÓN	78.676.314 F
HERRERA VALENTÍN	JUAN RUBÉN	43.829.162 V
JEREZ PADILLA	JESÚS MANUEL	78.674.393 H
JORGE ARTEAGA	JONATHAN MANUEL	78.711.036 E
JORGE DÍAZ	RAYCO ANTONIO	78.679.369 A
MAGDALENA HERNÁNDEZ	ULISES	78.409.006 M
MARTÍN MORALES	OLIVER	78.573.917 Y
MEDINA HERNÁNDEZ	EUSEBIO JONATHAN	43.829.995 E
MEDINA MÉNDEZ	OSCAR LUIS	43.828.624 P
MEDINA PLASENCIA	RAMÓN LUIS	43.834.810 F
MEDINA PLASENCIA	ROMÉN DOMINGO	43.830.769 Z
MEDINA RODRÍGUEZ	JOSÉ DAVID	78.674.419 K
MEDINA RODRÍGUEZ	OSCAR LUIS	78.672.571 J
MELIÁN TRUJILLO	JESÚS MANUEL	43.828.434 W
MENDOZA HERRERA	BORJA	43.834.863 Z
MENDOZA RODRÍGUEZ	JOSÉ AIRÁN	78.693.327 T
MESA DE LA CRUZ	YERAY	43.831.389 J
MORALES AGUIAR	JONATHAN	43.829.798 D
MORALES HERRERA	JUAN	43.824.375 F
MORENO HERNÁNDEZ	NEFTALÍ	78.675.975 J
NEGRÍN CASTILLA	JOSÉ JONAY	43.829.247 X
NEGRÍN CORREA	ALEXIS	78.402.479 X
NEGRÍN TORRES	CIRILO	43.829.375 T
NEGRÍN TRUJILLO	ROMÉN GREGORIO	43.828.990 Y
NIEBLA DARIAS	ARACELI	43.832.548 E
NIEBLA MESA	JAVIER	43.830.703 V
NODA MORENO	ANTONIO MANUEL	78.676.676 R
OSSORIO CRUZ	IVÁN JESÚS	43.830.290 H
OTERO SANTOS	MANUEL	44.310.346 H



PADILLA ALONSO	ESTEFANÍA	43.832.590 H
PADILLA CUBAS	OSCAR FERNANDO	78.675.915 E
PADILLA DARIAS	SEBASTIÁN JONAY	43.830.293 K
PADILLA HERRERA	YERAY	43.829.968 H
PADILLA PADILLA	FRANCISCO MANUEL	78.674.416 H
PADILLA VALERIANO	JOSÉ ANTONIO	78.675.862 S
PADRÓN NUNES	JOSÉ LUIS	43.832.839 Z
PADRÓN RODRÍGUEZ	JAIME	43.831.687 N
PALMERO LEÓN	BESAY	43.829.558 E
PALMERO LEÓN	TECIDESTE	43.829.559 T
PENAS HERRERA	LUIS FERNANDO	78.402.071 Q
PENAS HERRERA	VICENTE	78.674.519 Y
PEÑA DARIAS	JESÚS	43.828.922 F
PÉREZ ARBELO	MARIO TOMÁS	43.454.805 C
PÉREZ CUBAS	MAURO TOMÁS	43.794.571 H
PINEDA PADRÓN	ÁNGEL DAVID	78.674.922 H
PINEDA PRIETO	ANA GORETTI	43.829.866 P
PIÑERO CHINEA	FABIÁN	43.830.119 P
PIÑERO HERRERA	FRANCISCO JAVIER	43.828.959 K
PLASENCIA MEDINA	ANA ESTHER	78.675.158 R
RIVERO HERRERA	JAVIER	78.569.790 L
RODRÍGUEZ ARTEAGA	ANTONIO MANUEL	78.383.924 Q
RODRÍGUEZ HERRERA	JOSÉ ANTONIO	43.832.533 F
RODRÍGUEZ IZQUIERDO	JULIO ALBERTO	43.830.164 F
RODRÍGUEZ IZQUIERDO	RUBÉN MANUEL	43.830.165 P
RODRÍGUEZ MEDINA	CARLOS	78.673.354 Z
RODRÍGUEZ MENDOZA	MARIO	43.830.381 V
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN RAMÓN	78.675.984 E
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	43.829.738 H
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LUIS	78.718.650 T
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SANTIAGO JESÚS	78.697.734 Z
SANTANA MARRERO	RICARDO JOSÉ	54.041.539 A
SANTANA PADILLA	CARLOS ALEJANDRO	43.813.926 F
SANTOS CORREA	CARLOS JAVIER	78.675.068 A
SANTOS CORREA	RAMÓN CARLOS	78.675.207 G
SANTOS NAVARRO	HÉCTOR	43.828.171 S
SICILIA PLASENCIA	JUAN IGNACIO	78.673.941 A
TEIJEIRO LÓPEZ	FERNANDO MANUEL	32.659.566 A
TORRES HERNÁNDEZ	EDUARDO LUIS	78.401.861 J
TORRES HERNÁNDEZ	JOSÉ DAMIÁN	78.672.994 E
TORRES HERRERA	IVÁN REYES	43.829.341 N
TORRES MENDOZA	JOSÉ	78.402.430 F
TRUJILLO CABRERA	JONAY RAMÓN	43.828.766 N
TRUJILLO RAMOS	RAYCO	43.829.770 G
VALERIANO HERNÁNDEZ	JUAN CARLOS	78.675.751 L
VALERIANO SANTOS	JOSÉ DAVID	78.677.113 R
VERA CHINEA	FIDEL	42.081.066 J
VERA GONZÁLEZ	JONÁS	78.701.383 R
VERA PLASENCIA	SAMUEL JESÚS	43.829.871 J
ZAMORA VALLADARES	MANUEL	79.061.310 Y

EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte	Motivo
ALMENARA PIÑERO	FRANCISCO JAVIER	78.672.629 W	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
BOUMEDIANE	HASSAN	X 4.031.282 A	Aporta título extranjero carente de homologación.
BRITO GARCÍA	MANUEL JESÚS	43.830.243 V	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CASTILLA GONZÁLEZ	SEBASTIÁN	43.829.338 D	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago



			de éstos.
CHINEA CHINEA	JOSÉ GREGORIO	78.676.688 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CHINEA CHINEA	JULIO	43.815.875 R	Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsas. Aporta el documento de identidad carente de compulsas.
CHINEA CORDERO	JONAY JESÚS	43.832.836 B	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
CHIURLAN	MARCEL	X 6.642.200 F	No posee nacionalidad española, o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
COELLO LUIS	LINCOLN	43.830.139 M	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CORREA SIERRA	SERVANDO	43.831.327 C	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CRUZ SANTOS	JESÚS IGOR	78.675.743 B	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CUBAS CUBAS	RAFAEL GIL	45.700.920 N	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CUBAS MELIÁN	JOSÉ JUAN	43.832.424 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
CUBAS PADILLA	LORENZO	78.398.360 P	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
DARIAS CASTILLA	ALBERTO JOSÉ	78.675.848 R	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
DARIAS LERALTA	HÉCTOR	43.830.597 A	No aporta la titulación exigida en la convocatoria. Aporta méritos carentes de compulsas.
GARCÍA PADILLA	TOMÁS	43.833.347 Q	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
GONZÁLEZ MÉNDEZ	JUAN JOSÉ	78.409.690 E	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERRERA CASTILLA	ABRAHAM DYLAN	43.832.228 R	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERRERA HERRERA	ANTONIO JOSÉ	78.408.618 P	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERRERA HERRERA	VICENTE DOMINGO	43.792.492 D	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
IZQUIERDO GARCÍA	CARLOS JESÚS	43.795.596 P	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
LEÓN MORENO	AGONEY	43.831.872 J	No aporta la titulación exigida en la



			convocatoria.
MEDINA MARTÍN	GUILLERMO	43.832.115 A	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MELIÁN TRUJILLO	FAUSTINO AQUILINO	43.829.856 K	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen.
MORA PINEDA	BRUNO	43.830.704 H	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MORA RODRÍGUEZ	J. ANATAEL	43.784.531 Y	No aporta la titulación exigida en la convocatoria. No aporta documento de identificación.
MORALES SANTOS	DANIEL	43.831.551 Z	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
NARVAEZ BARRIOS	JUAN CARLOS	21.136.941 X	Aporta título extranjero carente de homologación.
NIEBLA ARTEAGA	YERAY	43.830.161 G	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
PADRÓN ARTEAGA	JOSÉ RAMÓN	78.401.816 Z	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
PADRÓN HERRERA	JOSÉ DONATO	78.673.353 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PERDOMO FERNÁNDEZ	JESÚS	43.830.297 W	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PIÑERO MONTESINO	CARLOS	78.725.294 C	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PLASENCIA MARTÍN	GUILLERMO	78.403.521 V	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PLASENCIA MORALES	LUIS SEBASTIÁN	78.398.637 D	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
RODRÍGUEZ HERRERA	CRISTOPHER	43.837.502 P	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsas.
SANTOS COELLO	ANDRÉS	43.821.393 E	No aporta declaración responsable conforme al modelo anexo a las bases que rigen la convocatoria.
SANTOS CORREA	FELICIANO	78.675.205 W	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
SANTOS HERNÁNDEZ	MARIA BUENAVENTURA	42.050.537 M	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
SIERRA DAMAS	CARLOS LORENZO	78.673.801 R	Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsas. Aporta documento de identidad carente de compulsas.



VIZCAÍNO GONZÁLEZ	DAVID	43.830.919 A	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
-------------------	-------	--------------	---

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente:

Titular.- D. Santiago Elías Martín Francisco.

Suplente.- D. Manuel Padrón Barrera.

Vocales:

1º.- Titular.- D. Pedro Manuel Morales Medina.

Suplente.- D. Lucio Pineda Medina.

2º.- Titular.- D. Orencio Mesa Ortiz.

Suplente.- D. Vicente Herrera García.

3º.- Titular.- D. Gil Jesús Escuela Medina.

Suplente.- D. Valentín J. Armas Darias.

4º.- Titular.- D. José Luis Fernández Casado. (Secretario)

Suplente.- Dña. Lourdes J. Rodríguez Morales.

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Tercero: Convocar al Tribunal para su constitución, el día **veinticuatro de septiembre de 2013 a las 09:00 horas**, en el Salón de Actos de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera, al objeto de que procedan a la recogida de los certificados médicos oficiales, al sorteo para el llamamiento y al reparto de los dorsales numerados imprescindibles para la realización de las pruebas.

Cuarto: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I., el día **veinticuatro de septiembre de 2013 a las 10:00 horas**, en el Salón de Actos de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera, al objeto de la presentación de un **certificado médico oficial** en el que se haga constar "que el aspirante es apto para la realización de las pruebas físicas objeto de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 98 de 26/07/2013, para la creación de una lista de reserva de operarios de medioambiente, con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera".

La presentación del mencionado certificado, correctamente cumplimentado, será requisito indispensable para la realización de la primera prueba de la fase de oposición (prueba física).



Asimismo, en el mismo acto, se efectuará un **sorteo**, a fin de determinar la letra por la cual se dará comienzo a cada una de las pruebas, así como el orden de actuación del colectivo de mujeres y de hombres, los cuales actuarán separadamente por tratarse de marcas y tiempos diferentes.

Posteriormente, se procederá a hacer entrega de un dorsal numerado por aspirante, siguiendo el orden de actuación resultante del sorteo antes señalado, cuya posesión será obligatoria durante el desarrollo de todo el proceso selectivo, y cuyo número tendrá carácter personal e intransferible, reservándose la facultad el Tribunal de expulsar del proceso al que incumpla tal obligación.

A los aspirantes que vayan quedando eliminados, por no haber superado alguna de las pruebas, les será retirado el dorsal.

Quinto: Convocar al Tribunal para su constitución y posterior actuación, el día **veinticinco de septiembre de 2013 a las 09:00 horas**, en el Polideportivo Municipal de San Sebastián de La Gomera, al objeto de la realización de la primera prueba de la fase de oposición.

Sexto: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I. y del dorsal numerado, el día **veinticinco de septiembre de 2013 a las 10:00 horas**, en el Polideportivo Municipal de San Sebastián de La Gomera, al objeto de la realización de la primera prueba de la fase de oposición.

Séptimo: Proceder a evacuar el trámite de publicidad en la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria.

Contra este acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De conformidad con dicha resolución y a la vista de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 98 de 26/07/2013, para la *creación de una lista de reserva de operarios de medioambiente, con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera*, se hace público el presente certificado, que consta de siete páginas para general conocimiento. En San Sebastián de la Gomera, siendo el día treinta de agosto de dos mil trece.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Tarsis Herrera Darias.